

COMPañIA DE TRANSPORTE MARIA "TRANSECOLOJA" C.A.

Catamayo, 28 de Febrero 2018

Señora.
Isabel María Tamay Morocho
Presente. -

De mis consideraciones:

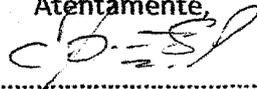
Tengo el agrado de poner en su conocimiento que de acuerdo a la sección dos artículo veinticuatro de la escritura constitutiva de la Compañía de TRANSPORTE MARIA "TRANSECOLOJA" C.A., tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años. *28. 29K.*

Las atribuciones y deberes de Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía de TRANSPORTE MARIA "TRANSECOLOJA" C.A., celebrada el 26 de febrero del dos mil diez y ocho, ante la Notaria Tercera del Cantón Loja Dra. Verónica K. Armijos Agurto; e, inscrita en el Registro Mercantil de Catamayo bajo el número CINCO (5), repertorio número VEINTIUNO (21) de fecha 28 de Febrero de 2018.

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,



Sr. Darwin Eduardo Granda Tamay

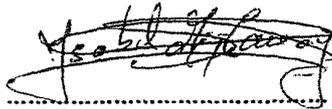
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MARIA "TRANSECOLOJA" C.A.

C.I.:1103981187



Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de TRANSPORTE MARIA "TRANSECOLOJA" C.A., que se me confiere según el nombramiento precedente, con fecha Catamayo, 28 de Febrero de 2018.

Atentamente,



Sra. Isabel María Tamay Morocho

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MARIA "TRANSECOLOJA" C.A.

C.I.:1102076484

Adecuado

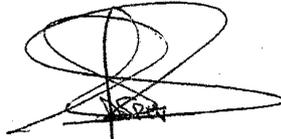
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

GCERTIFICO:

- 1.- Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MARIA "TRANSECOLOJA" C.A., en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número CATORCE (14) repertorio número VEINTITRES (23).
- 2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación
- 3.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 02 de marzo de 2018

12:30
Rvdo. Sec
Elab. obbe
T.credito 2018-31520



Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO